

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre del 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.903/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.663/2014 de 09 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 101/2014, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN EQUIPO PSICOTÉCNICO**", ID 3447-299-LE14; Acta de Apertura de 19 de Diciembre de 2014; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1002/2014 de 29 de Diciembre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a "**PETRINOVIC Y CÍA. LTDA.**"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **PETRINOVIC Y CÍA. LTDA.**, RUT: 79.534.260-5, representada legalmente por don **FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRÍGUEZ**, RUT: 5.361.906-1, ambos con domicilio en Av. Los Leones N° 1.745, Providencia, Región Metropolitana; la Propuesta Pública N° 101/2014, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN EQUIPO PSICOTÉCNICO**", ID 3447-299-LE14.

2.- Apruébese la ejecución de la Propuesta Pública N° 101/2014, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN EQUIPO PSICOTÉCNICO**", ID 3447-299-LE14, con el Adjudicatario **PETRINOVIC Y CÍA. LTDA**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el mensual de \$428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, y un **plazo de 1 (un) año**.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.903/2014.-)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a las **Dirección de Tránsito y Transporte Público** para que actúe como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, los que serán financiados en su totalidad, con cargo a la cuenta **215.22.06.003**, del presupuesto municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
DST
Secplan
Encargado Portal